

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3461 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-922/2026) de 6 de julio, por la que se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Actividades e Instalaciones Deportivas de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-999/2025) de 22 de julio (BORM de 28-7-2025) para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Actividades e Instalaciones Deportivas de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11 de la resolución de este Rectorado de 22 de julio de 2025, resuelve:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Actividades e Instalaciones Deportivas de la Universidad de Murcia, a la persona aspirante que se relaciona a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, que figura en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Actividades e Instalaciones Deportivas.

DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
***7593*	Tebar Almansa, David	1679.- P. Especialistas Actividades Deportivas.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de la persona aspirante se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 6 de julio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.